



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. - BPIN: 202000040033”

EL GERENTE DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y 2 del Decreto Departamental 2021070001815.

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

El departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión “Producción de cartografía básica con fines de Catastro Multipropósito para el Departamento de Antioquia. - BPIN: 202000040033”, mediante Decreto 2021070002131 del 08 de junio de 2021, y designó al departamento de Antioquia, como entidad ejecutora.

En el numeral 8.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, emitido por el Departamento Nacional de planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.

En consecuencia, el representante legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó, la solicitud de aprobación de ajustes consistentes en la redistribución del valor entre las actividades y la adición de una nueva al proyecto, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$22.223.107.912	0	\$22.223.107.912



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Explorar territorio para densificación	\$ 138.448.220	\$ 88.536.000	-\$ 49.912.220
Materializar los puntos de la red	\$ 339.748.271	\$ 368.900.000	\$ 29.151.729
Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto	\$ 400.000.000	\$ 1.434.191.207	\$ 1.034.191.207
Construir Ortoimagen	\$ 13.366.955.137	\$ 9.828.859.781	-\$ 3.538.095.356
Generar Modelo Digital de Terreno	\$ 2.980.695.098	\$ 3.144.588.484	\$ 163.893.386
Estructurar Base de Datos Cartográfica Vectorial	\$ 4.997.261.186	\$ 4.495.873.231	-\$ 501.387.955
Realizar la interventoría del proyecto	\$ 0	\$ 2.862.159.209	\$ 2.862.159.209
Totales	\$ 22.223.107.912	\$ 22.223.107.912	\$ 0

Se presentaron los siguientes anexos, soportes de la solicitud de ajustes del proyecto de inversión “Producción de cartografía básica con fines de Catastro Multipropósito para el Departamento de Antioquia. - BPIN: 2020000040033”

- Anexo 1 Razones Técnicas y jurídicas

En la tabla 8-1 y el numeral 8.1.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” emitida por el Departamento Nacional de Planeación, establece las variables susceptibles de ajustes. En relación con las actividades y costos, dispone que “como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian. Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades o inclusión de actividades no previstas”.

En relación con la variable fuentes de financiación del proyecto aprobado, la tabla 8-1 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” dispone que con fuentes del SGR se podrá aumentar hasta el 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, y con fuentes diferentes al SGR se podrá adicionar hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.

Mediante el artículo 2 del Decreto 2021070001815 del 24 de mayo de 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, la función de emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes a proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión "Producción de cartografía básica con fines de Catastro Multipropósito para el Departamento de Antioquia. - BPIN: 2020000040033".

En mérito de lo expuesto, el Gerente de Catastro Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión "Producción de cartografía básica con fines de catastro multipropósito para el departamento de Antioquia. - BPIN: 2020000040033", tal y como se relaciona a continuación:

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD EJECUTORA
2020 000040033	Producción de Cartografía básica con fines de catastro multipropósito para el Departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia.
Descripción del ajuste: redistribución en el costo de actividades existentes e inclusión de nuevas actividades no previstas inicialmente		

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos generales y específicos y de los productos?	SI

INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMBIO EN EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES			
Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Explorar territorio para densificación	\$ 138.448.220	\$ 88.536.000	-\$ 49.912.220
Materializar los puntos de la red	\$ 339.748.271	\$ 368.900.000	\$ 29.151.729
Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto	\$ 400.000.000	\$ 1.434.191.207	\$ 1.034.191.207
Construir Ortoimagen	\$ 13.366.955.137	\$ 9.828.859.781	-\$ 3.538.095.356
Generar Modelo Digital de Terreno	\$ 2.980.695.098	\$ 3.144.588.484	\$ 163.893.386
Estructurar Base de Datos Cartográfica Vectorial	\$ 4.997.261.186	\$ 4.495.873.231	-\$ 501.387.955
Realizar la interventoría del proyecto	\$ 0	\$ 2.862.159.209	\$ 2.862.159.209
Totales	\$ 22.223.107.912	\$ 22.223.107.912	\$ 0

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 18/05/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(18/05/2022)

RAUL DAVID ESPINOSA VELEZ
Gerente de Catastro Departamental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilton Gómez Gómez - Director Operativo Gerencia de Catastro		18-05-2022
Revisó y Aprobó	Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		18-05-2022
Revisó	Dubal Papamija Muñoz - Coordinador del Sistema General de Regalías		18-05-2022
Aprobó	Mónica Quiroz Viana – Subdirectora Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión		18-05-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.